



N° 099 -2018-GR-GR PUNO

19 MAR 2018

PUNO, .....

**EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

Visto, el Oficio N° 1081-2018/DERRHH-DG/DIRESA-PUNO/GRP, sobre PROPUESTA DESIGNACIÓN EN CARGO DE CONFIANZA DIRECTOR RED DE SALUD CHUCUITO - JULI; y

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al contenido del documento visto, resulta necesario emitir el acto resolutivo, por el cual se designe en el cargo de confianza de Director de la Red de Salud Chucuito Juli a don Wilgen Paredes Onofre; disponiéndose la conclusión de la designación del anterior director;

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21° ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TÍTULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY N° 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** la designación de don RICHARD ESCOBAR ENCINAS, a partir de la fecha, como DIRECTOR DE LA RED DE SALUD CHUCUITO – JULI.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** en el CARGO DE CONFIANZA DE DIRECTOR DE LA RED DE SALUD CHUCUITO – JULI DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, A DON WILGEN PAREDES ONOFRE a partir de la fecha y hasta nueva disposición superior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**JUAN LUQUE MAMANI**  
GOBERNADOR REGIONAL